

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 ABR. 2005

361-05 RES.H.Nº

Expte. No.4065/05

VISTO:

La Resolución H.No.084/05 y su ampliatoria -Res.H.No.138/05- mediante las cuales se llama a Concurso Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir 1 (un) cargo -Categoría 07- de Supervisor de Red (Tramo Profesional), de la Planta de Personal de Apoyo Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE no se registraron postulantes inscriptos en la citada convocatoria, razón por la cual, corresponde declarar desierto el llamado y proceder con el llamado a concurso general;

QUE se cuenta con el financiamiento presupuestario para su cobertura por vía del concurso, en acuerdo al artículo 14 de la Res. CS. Nº 262/04,

QUE la tramitación de este concurso se llevará a cabo conforme a las normas establecidas para el ingreso y promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por resolución Nº 687/88 y sus modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso interno de antecedentes y pruebas de oposición convocado por Resoluciones H.No.084/05 y 138/05.

ARTICULO 2º.- LLAMAR a Concurso General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, el que se regirá por las normas dispuestas en la Res. No. 687-88 y modificatorias, estableciéndose la misión y funciones para dicho cargo de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) cargo - Cat. 07 SUPERVISOR DE RED

MISIÓN:

Brindar a la comunidad universitaria de la Facultad un servicio regular y eficiente en cuanto al funcionamiento de la red que estén a su cargo posibilitando el desarrollo de las actividades cientifico-académicas de la Facultad de Humanidades.

FUNCIONES:

Funciones Generales:

Mantener, configurar, y dar soporte operativo a todo lo inherente a su actividad: Instalaciones, hardware, software, etc.

Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 361-05

- Garantizar la seguridad, confidencialidad e inviolabilidad del material almacenado en los servidores bajo su supervisión.

- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.

Dar soporte técnico y asesoramiento en el aspecto informático a los usuarios y/o encargados informáticos de las cátedras, institutos y/o de otras dependencias que estén bajo su supervisión.

 Coordinar con las Unidades Académicas y dependencias de la Universidad, a través de una Comisión Permanente que entienda desde lo científico-académico, a) Proyectos informáticos y de comunicaciones, b) Implementación de nuevos servicios, c) Las políticas a llevar adelante en todo lo que respecta a sus funciones y a la relación con los usuarios y d) Todo otro tipo de acciones propias de las funciones a desarrollar.

Proponer los mecanismos y parámetros que permitan medir el correcto funcionamiento de la

red a su cargo, como las acciones a seguir para optimizar los mismos.

Funciones Particulares:

 Confeccionar un informe técnico del cableado estructurado, parque informático (Hardware y software) y normativas vigentes en su área por lo menos una vez al año, el que elevará al Decano de la Facultad o autoridad superior.

Definición e implementaron de políticas de protección y de seguridad. Ej: Identificación de

usuario (Nombre + palabra clave), permisos de accesos, gestión de archivos, etc)

- Instalar servidores proxy e implementar firewalls, que permiten asegurar la NO entrada de intrusos externos en la red interna.

- Administrar enlaces ADSL o de otro tipo a instalarse.

Implementar un control de virus, spyware, spam, etc en servidores de correo, servidores de aplicaciones y PC's de usuarios y mantenimiento de programas y equipos del Dpto. de Alumnos.

 Aconsejar el acondicionamiento de los espacios físicos logrando un lugar seguro (enrejado de las ventanas y reforzamiento de las puertas, control de acceso, colocación de sensores de humo/calor y la incorporación de UPS).

Proponer mejoras y participar en la confección de los pliegos de compra.

- Construcción, diseño y puesta en marcha de la Mesa de Ayuda en su dependen (Establecer un rango horario de atención).

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares para el cargo motivo del concurso:

- Las estipuladas en la Res.CS № 687/88

- Revistar en la Planta de Personal Permanente de la Universidad Nacional de Salta.

Poseer Título Universitario de grado con incumbencias en Comunicaciones y Sistemas.

Tener conocimientos en protocolos de Internet, configuración de interfase y servidores, tablas de ruteo, capacidad de instalar y configurar estaciones de trabajo GNU linux, windows, firefox y openoffice. Sobre normas técnicas y legales de la UNSa y cableado estructurado.

Conocimientos profundos en cuanto a la operación y mantenimiento de bases de datos

postgres, programación perl cgi, junto a familiaridad con c y bash.

ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO que la remuneración mensual para el cargo se establecerá en concordancia con lo que fijen las leyes vigentes, y el horario de trabajo será de treinta y cinco (35) horas semanales, en el horario de 08,00 a 15,00 horas, y de acuerdo a los requerimientos de la Facultad.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

361-05 RES.H.Nº

ARTICULO 5°.- DESIGNAR a los miembros del Jurado que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso convocado en el artículo 1° .-

MIEMBROS Titulares

- VACA, Walter Orlando (UNSa)
- CORRILLO, Dionisio (UNSa)
- TAURIAN, Oscar (UNRC)

MIEMBROS Suplentes

- BORDIGNON, Fernando (UNLuján)
- RUBIO, Carlos

Es oportuno recordar, que formar parte de un Jurado y/o tribunal examinador, constituye una carga pública y no facultativa, por lo que las posibles excusaciones y/o recusaciones deben estar fundadas en lo que determina el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Art. 70 del Escalafón para el Personal no Docente de las Universidades Nacionales).

ARTICULO 6º.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades para el Concurso Interno:

* Publicidad: 02 de mayo de 2005.

* Inscripción y presentación de antecedentes: 11 al 13 de mayo de 2.005 en el Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, de 10,00 a 13,00 y de 15,00 a 17,00 horas.-

* Entrevistas y Pruebas de Oposición: 18 de mayo de 2.005 a las 09.00 horas, en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 7º.- SOLICITAR a la entidad gremial A.P.U.N.Sa., la designación de un veedor titular y un suplente.-

ARTICULO 8º.- Hágase saber con copia a: Rectorado, Secretarías, Direcciones Generales, Miembros del Jurado, Facultades, Consejo de Investigación, Instituto de Educación Media, Sedes Regionales, APUNSa. Cumplido, RESÉRVESE.

PROLISUSANA BIEB PERHANDE

FACUUTAD DE

AM & CATALONA BULNIBASICH DECAMA

Feralisid de Humasiana